

Innovación y Derecho Penal

Por Jorge Alonso

Ingeniero de Telecomunicaciones

Publicado el 19 de diciembre 2011 en Canarias 7

Por defecto, nos suele resultar bastante complicado asociar el concepto de innovación al mundo del Derecho y más concretamente al del Derecho Penal.

Probablemente, estos prejuicios vengan derivados, por un lado, de la tendencia natural a vincular el concepto de innovación únicamente a la innovación tecnológica y por otro a la naturaleza humanística o de “letras” que tiene esta disciplina jurídica.

Pero lo cierto, es que estos no son más que obstáculos irreales que otras ciencias han superado desde hace décadas y donde hoy nos resulta natural – e incluso indispensable – el concurso de la tecnología como motor de la innovación en el sector.

Pongamos algún ejemplo que ilustre esta realidad. Es innegable el avance que la tecnología ha aportado a la medicina. Los quirófanos o la consulta de cualquier especialista – oftalmólogos, odontólogos, cardiólogos, ... - están dotados de la tecnología necesaria para garantizar el diagnóstico más certero, y la verdad, es que su presencia nos hace sentir más seguros.

¿Y por qué no sucede lo mismo en el mundo del Derecho? Es cierto que se han realizado algunos avances en el ánimo de mejorar la gestión de la actividad, pero hasta ahora - fundamentalmente – estos se han basado en dar soporte a los trámites administrativos. Si volvemos a nuestro ejemplo, damos por hecho que nuestro historial médico está informatizado y esto – una vez más – nos tranquiliza y no entenderíamos que fuera de otra manera.

En Canarias, el Atlante II ha venido a cubrir, con mayor o menor fortuna, esa necesidad de informatización de la gestión y nadie discute hoy en día que es preciso este soporte tecnológico para mantener la actividad de la Justicia.

Pero volvamos una vez más a nuestro ejemplo. Los médicos no solamente utilizan la tecnología para archivar la historia clínica, la usan como asistente en la toma de decisiones, y casi podríamos decir que sin ella estarían ciegos. Pensemos, por ejemplo, que gran parte del éxito de la cirugía no invasiva se debe a la incorporación de la tecnología en los quirófanos y todo ello ha ocurrido rápidamente, de manera exponencial, en menos de treinta años.

Y el jurista ¿con qué herramientas aborda la toma de decisiones? ¿Dispone de algún asistente tecnológico que agilice las tareas y le ayude a optimizar su trabajo? Lamentablemente la respuesta es negativa.

Pensemos en el abogado que aborda un caso que se encuentre dentro del marco del Derecho Penal. Tomará el Código Penal – con sus veintiocho reformas - como elemento fundamental para todo el razonamiento y la posterior toma de decisión en función del rol que adopte.

Lógicamente, con estas herramientas lo normal es que el sistema jurídico se colapse y los tiempos se eternicen, pues la consulta más trivial pasa por sumergirse de ello en un mundo de texto sin mayor ayuda que los años que atesoren la experiencia profesional.

Pero por suerte, de vez en cuando suceden cosas que cambian la tendencia y rompen moldes. Recientemente, el despacho de abogados *Palomino y Asociados*, publicaba en su web - y ponía a disposición de todos los usuarios de manera gratuita – una nueva herramienta informática que permite realizar consultas sobre el Código Penal, y todas sus revisiones, de una manera fácil e intuitiva.

Efectivamente el resultado que el jurista obtiene es el mismo que cuando realiza su proceso de consulta directamente sobre las páginas del Código Penal, pero lógicamente en mucho menos tiempo y minimizando el error humano.

Casi podríamos quedarnos en esta noticia y pensar que el acontecimiento relevante es el hecho de disponer de esta nueva herramienta web que facilita la tarea cotidiana al jurista y le permite optimizar su jornada de trabajo, pero lo realmente interesante – como suele pasar – está en aquello que no se ve. Expliquemos este punto con más detalle.

En el mundo de la informática, normalmente, trabajamos con datos, que convertimos en información que luego materializamos en conocimiento. La aplicación de la informática en otras disciplinas, por lo general, cumple el paradigma: *dato – información – conocimiento*.

En este sentido, por ejemplo, el mundo de las finanzas, y concretamente el bursátil, lo tiene muy claro. Existe una serie de datos – la cotización de cada acción – que se formaliza en cierta información bursátil que se utiliza para generar conocimiento que avala la toma de decisiones de compra o venta.

Quizás el mundo de las finanzas sea un ejemplo sencillo de comprender por aquello de ser una ciencia de “números”, pero volvamos otra vez nuestra mirada a la medicina y a la aplicación de la tecnología y veremos que pasa lo mismo. Disponemos de una serie de datos – temperatura, pulsaciones, tensión arterial,... - que correctamente tratados se convierten en información para el médico y que a su vez, le permite acumular conocimiento que le facilita la toma de decisión.

¿Y el jurista? ¿Dónde tiene los datos? Pues justamente ahí está clave y la gran aportación que el Dr. José María Palomino y su equipo de abogados ofrece al sector.

Lo complejo del tema es que el Código Penal es la información sobre la que se genera el conocimiento. Si bien es cierto que el Código Penal es un documento perfectamente estructurado, no deja de ser un texto lleno palabras sin datos identificables a primera vista.

Este equipo de abogados supo ver más allá y convertir la información en datos. Es decir, afrontaron el reto de “meter” en una base de datos todo el Código Penal para posteriormente volverlo a reconstruir, ahora sí, convertido en información.

Pienso que realmente estamos ante una idea genial. Con el Código Penal convertido en datos, realizar búsquedas, comparar revisiones de artículos, o simplemente, actualizarlo cuando en el futuro así se requiera, es una tarea sumamente sencilla.

Es probable que los usuarios de esta aplicación no vean más allá de la simple interfaz que les alivia la tarea diaria, pero debajo de la sencilla apariencia hay mucho conocimiento acumulado.

Pero creo que lo realmente interesante está por llegar. Ese *ir y venir de la mirada* que el Dr. Palomino plantea en su docencia está a la vuelta de la esquina. El poder asistir al jurista para que ese ejercicio comparativo - que se mueve entre el Hecho y el Derecho - deje de ser una tarea manual depende tan solo de la capacidad que tengamos de aunar voluntades, esfuerzos y de las ganas de querer hacerlo posible.

Cuando en el año 2005 José María Palomino presentaba en su tesis doctoral el SIAP (Sistema Informático para la Aplicación de Derecho Penal) nos mostró que otra realidad era posible. Hoy, casi seis años después, vemos los primeros resultados prácticos de aquel trabajo que realmente comenzó hace más de treinta años con sus primeras incursiones en el Algebra de Boole y que sólo los visionarios son capaces de intuir.

Cuántas veces oímos que la justicia es lenta y nos lamentamos continuamente porque los procesos judiciales se eternizan, y si lo pensamos fríamente, hasta cierto punto es lógico, porque con las herramientas con las que cuenta el jurista hoy en día es casi imposible garantizar otros resultados.

Pienso que estamos ante una de esas oportunidades que no podemos dejar pasar. Que un grupo de abogados canarios esté liderando este proyecto es un lujo que debemos aprovechar para posicionarnos en un sector que es crítico para la sociedad y que está llamado a cubrir un papel fundamental en los próximos años.

El reto no es sencillo, pero el primer paso - que siempre es el más complicado - ya está dado. Ahora toca no parar y seguir el camino que estos pioneros e innovadores han marcado. Yo solamente puedo decir que me siento muy afortunado por haber tenido la suerte de haber trabajado con estos grandes profesionales del Derecho.

Jorge Alonso
Ingeniero de Telecomunicaciones

